

parte el suyo), é puso en libertad el cabildo, y en la iglesia mayor requirióles le diessen la possession é le rescibiesen por gobernador, sin aditamento alguno; y él prometió que no les vernia daño por lo que conforme á justicia hiçiesen.

Respondiéronle que los dexasse aver su informacion de pilotos si cabia aquella cibdad del Cuzco en su gobernacion, y él lo ovo por bien; é diputaron para la tomar á los alcaldes é á un regidor, é tomaron juramento á Hernando Piçarro el primero, el qual juró que entraba la cibdad del Cuzco en la gobernacion de don Diego de Almagro, é que por su honra la defendia por avella defendido (como se dixo de susso) su hermano Johan Piçarro, é assimesmo lo juraron otros quatro pilotos, é fué rescibido el dicho adelantado Almagro del dicho cabildo, unánimes é conformes. Luego hiço pregonar el dicho gobernador don Diego de Almagro, que á quien le faltasse algo, por aver él entrado de noche, viniesse ante él, que se lo pagaria; é no paresció sino uno, que dixo que le avian muerto una puerca, é pagóle por ella sessenta pessos de oro, porque dixo que se los daban por ella.

Puesto Almagro en su possession de gobernador y exercitando su cargo, trataba de prender á Ynga; y en essa saçon vino un capitan con gente, quel gobernador don Francisco Piçarro enviaba en socorro de sus hermanos, pensando que estaban todavia cercados de indios, el qual se decía Alonso de Alvarado, é ya estaban pressos Hernando é Gonçalo Piçarro por el gobernador don Diego de Almagro, assi por se aver defendido quando entró en el Cuzco é no aver querido cumplir las provissiones Reales, como por quejas que ovo contra ellos de robos é fuerças é afrentas é cohechos, é aver fecho levantar al Ynga é á los indios é naturales de la tierra. Y cómo supo que aquel

capitan é gente venian, envió el gobernador don Diego ciertos cavalleros é personas principales á decirle que obedeciesse las provissiones de Sus Magestades, é requiriéronle con ellas que se tornasse á su gobernador, ó se viniesse al gobernador Almagro para servir á Sus Magestades debaxo de su bandera; pero él lo que respondió fué prender los mensajeros que con essa embajada le fueron, é dixo que le avian de dar á Hernando é Gonçalo Piçarro antes quel soltasse á essotros; é sabido por el gobernador Diego de Almagro, fué allí con quinientos hombres, é hallóle fecho fuerte en un río, é hiçole requerir que soltasse sus mensajeros; é no lo queriendo haçer, entróle por fuerza é sacóle los pressos, é prendió al Alonso de Alvarado, é no á más porque todos los otros dixerón que le querian por gobernador. Y fecho aquesto, se tornó al Cuzco con la una é otra gente. Despues de lo qual fueron por embaxadores del gobernador don Francisco Piçarro el liçenciado Gaspar de Espinosa y el liçenciado Antonio de la Gama é Diego de Fuenmayor, hermano del señor Presidente desta Real Audiencia de Sancto Domingo, é Guillen Xuarez de Caravajal y el dottor Hernando de Sepúlveda y el alcalde Diego Nuñez de Mercado, para tractar de la concordia (nómbrosos aqui, porque como he dicho en otras partes, huelgo de dar los testigos en lo que no he seydo presente): é quedaron con el gobernador don Diego Nuñez y el dottor Sepúlveda, para le aconsejar é acordar que estuviesse en querer la paz siempre, é los demás tornaron con la respuesta al gobernador don Francisco, é á decir que por su parescer dellos el adelantado don Diego se abaxaria á los llanos, é traeria consigo á Hernando Piçarro para lo embarcar y enviar presso á Su Magestad, asegurándole de no matalle: lo que tuvieron por buena negociacion, porque letrados le dieron firmado

al dicho Almagro quel Hernando Piçarro mereçcia muerte; pero que no eran en quel se la diesse, sino que lo remitiesse á Su Magestad, porque no paresciesse que se queria vengar de los enojos que le avia fecho.

Vueltos los mensajeros (exçpto el liçenciado Espinosa, que se murió durante su embaxada en el Cuzco de enfermedad que ya él de dias antes se tenia), se partió el adelantado don Diego de Almagro con el presso Hernando Piçarro é con el oro que estaba recogido para Sus Magestades de sus quintos é intereses Reales; é desde el camino envió adelante el adelantado don Diego sus mensajeros al gobernador don Francisco, é prendiéronlos en el camino é los llevaron hasta doce leguas de la cibdad de los Reyes, donde salió el gobernador Piçarro é los hiço soltar. Y en nombre de todos los otros mensajeros ó embaxadores de Almagro, dixo don Alonso Enriquez estas palabras: «Señor gobernador, á estos señores é amigos envia don Diego de Almagro á vuestra señoria por bien de paz: é diçe quel no es tirano ni alevoso, como los de vuestra compañía lo haçen é vuestra señoria los oye; é que en señal desto, aunque bastaba aver seydo vuestro compañero, que lo pongays en manos de cavalleros é personas singulares é sin passion, é quel estará por lo que juzgaren, hasta en tanto que venga juez competente que lo determine». De lo qual fué muy contento don Francisco Piçarro, é señaló por su parte al capitan Francisco de Chaves é á fray Johan de Olias, viçe provincial de la Orden de Sancto Domingo; é don Diego de Almagro señaló por la suya al alcalde Diego Nuñez de Mercado é á don Alonso Enriquez. Y estando en esto conformes, subçedió que un frayle, llamado fray Francisco de Bobadilla, provincial que se decía de la Orden de la Merced, se entrometió en este juzgado, poniendo

dolencias en los nombrados; é los gobernadores, assi por su poca constancia como por falta de prudencia, lo admitieron, é aun se dixo que yba pagado. Y dió çierta sentençia, de la qual é de lo que se siguió della, é de otras cosas desta materia, se ha de tractar en el libro siguiente; pero la sentençia fué tal, que en pronunçiándola esse frayle, le dixo luego el alcalde Diego de Mercado estas palabras: «Digoos, padre, que aveys dado una sentençia la peor é más injusta que se ha dado hasta agora».

É para mejor inteligençia de lo de adelante, é de la desventurada fin é injusta muerte del adelantado don Diego de Almagro, es de saber que como durante el cerco del Ynga sobre el Cuzco el gobernador don Francisco Piçarro, assi á España como á todas las otras partes destas Indias, envió á pedir socorro para desçercar al Cuzco é los chripstianos que en él estaban: é para sojuzgar los indios é reduçirlos al servicio de Sus Magestades, fué desta Isla Diego de Fuenmayor, hermano del Presidente desta Real Audiencia, con gente de pié é de caballo; é fueron de otras muchas partes é creçció el exército del adelantado don Francisco Piçarro de mucha gente de pié é de caballo é artilleria, creyendo que yban á servir á Dios é al Emperador Rey, nuestro señor, é á paçificar los indios, é no contra chripstianos, como despues lo rodearon los pecados é malicia de los unos é de los otros. De lo qual se siguieron muchas muertes é robos é fuerças é cosas mal pensadas é peor obradas, en deserviçio de Dios é de Sus Magestades, y en daño de los chripstianos que padescieron é de la tierra toda, como la historia adelante lo dirá más puntualmente, porque de nesçessidad se han de repetir algunos passos que en este libro XLVI se han escripto sumariamente para cumplir con la orden historial; é digo que estarán más

largamente repetidos como en lugar más acomodado é conviniente al proçesso de la infelicidad del adelantado don Diego de Almagro, é al discurso destas materias de aquellas partes é tierras é mares australes, é á los fechos é subçessos del

adelantado don Diego de Almagro, é á los fechos é subçessos del adelantado é despues marqués, don Françisco Piçarro, é de su hermano el capitan Hernando Piçarro.

CAPITULO XXII.

En que se tracta sumariamente la causa por qué murió Atabaliba, é la forma que se tuvo en lo matar; é del grand ser de la persona de Atabaliba é del mucho daño que de su muerte se ha seguido; é de la rençilla del gobernador ó marqués don Françisco Piçarro con otras personas señaladas; é assimesmo se tractarán cosas en este capítulo, que avian de estar escriptas en lo que atrás queda dicho; pero no vinieron á noticia del auctor de sus historias hasta aver copilado los capítulos preçedentes, é paresçióle ques mejor poner en este capítulo lo que se sigue.

Dize el Evangelio: «¿Coge por ventura alguno de los espinos uvas, ó de las çarças higos?» É antes desto dice la mesma verdad: «En los fructos dellos los conosçereys»¹. Assi acaesçe á los príncipes é á los capitanes generales, que çerca de sí tienen hombres de poco entendimiento, é sin expiriencia para las cosas grandes é de mucha calidad é importancia. É de los consejeros de flaco juicio no se puede coger ni resçebir sino flacos paresçeres é dañosos efettos, é de los hombres cobdiçiosos é mal inclinados, tristes é perversos é condenados fines.

Mucho aviso ha de tener el ques señor ó caudillo en saber entender á los que çerca de sí tiene; porque es muy más peligroso el consejo de un amigo ó criado doméstico é açepto (si no lo es qual debe ser) que la espada del enemigo, de la qual con más façilidad nos podemos guardar. É assi, quando el marqués don Françisco Piçarro tuvo presso al grand rey Atabaliba, le aconsejaron hombres faltos de buen entendimiento que lo matasse (ó él lo ovo gana); porque como se vieron cargados de oro, paresçióles que muerto aquel señor, lo podrian poner más á su salvo en España, ó donde quisiessen, de-

xando la tierra, é que assimesmo serian más parte para se sostener en ella sin aquel escrupuloso impedimento, que no conservándose la vida de un príncipe tan grande é tan temido é acatado de sus naturales y en todas aquellas partes. É la expiriencia ha mostrado quán mal acordado é peor fecho fué todo lo que contra Atabaliba se hiço despues de su prission en le quitar la vida: con la qual, demás de deservirse Dios, quitaron al Emperador, nuestro señor, é á los mesmos españoles que en aquellas partes se hallaron, é á los que en España quedaron que estonçes vivian, é á los que agora viven é nasçerán, innumerables thessoros que aquel príncipe les diera; é ninguno de sus vassallos se moviera ni alterara, como se alteraron é rebelaron en faltando su persona.

Notorio es quel gobernador le asseguró la vida, é sin que le diesse tal seguro, él se le tenia, pues ningun capitan puede disponer, sin liçençia de su rey é señor, de la persona del príncipe que tiene presso, cuyo es de derecho; quanto más que Atabaliba dixo al marqués, que si algun chripstiano matassen los indios, ó le hiçiesen el menor daño del mundo, que

¹ Math., cap. VII.

creyesse que por su mandado se haçia; é que quando esso fuesse, le matasse ó hiçiesse dél lo que quisiesse, é que tractándole bien, él le chaparia los caminos de plata é le allanaria las sierras é los montes, é le daria á él é á los chripstianos quanto oro quisiessen, é que desto no tuviesse dubda alguna. Y en pago de sus ofresçimientos, ençendidas pajas, se las ponian en los piés, ardiendo, porque dixesse qué trayçion era la que tenia ordenada contra los chripstianos; é inventando é fabricando contra él falsedades, le levantaron que los queria matar. É todo aquello fué rodeado por malos, é por la inadvertencia é mal consejo del gobernador, é començaron á le haçer proçesso mal compuesto é peor escripto, seyendo uno de los adalides un inquieto, desasoçegado é deshonesto clérigo, é un escribano falto de consciencia é de mala habilidad, é otros tales que en la maldad concurrieron: é assi mal fundado el libello, se concluyó á sabor de dañados paladares, como se dixo en el capítulo XIII, no acordándose que les avia henchido las casas de oro é de plata, é le avian tomado sus mugeres é repartídlas, y en su pressencia, viéndolo él, usaban dellas en sus adulterios y en lo que les plaçia á aquellos á quien las dieron. Y como les paresçió á los culpados que tales ofensas no eran de olvidar, é que meresçian quel Atabaliba les diesse la recompensa cómo sus obras eran, asentóseles en el ánimo un temor y enemistad con él entrañable; é por salir de tal cuidado é sospecha, le ordenaron la muerte por aquello quel no hiço ni pensó. É de ver aquesto algunos españoles comedidos, á quien pessaba que tan señalado deserviçio se hiçiesse á Dios é al Emperador, nuestro señor, y que tan grande ingratitud se perpetraba é tan señalada maldad se cometia, como matar á un príncipe tan grande sin culpa, é viendo que le traian á colaçion

TOMO IV.

sus delictos é crueldades passadas quel avia usado entre sus indios y enemigos en el tiempo passado (de lo qual ninguno era juez sino Dios), queriendo saber la verdad, é por excusar tan notorios daños como se esperaban que avian de proçeder, matando á aquel señor, se ofresçieron çinco hidalgos de yr en persona á saber é ver si venia aquella gente de guerra (que los falsos inventores é sus mentirosos espías publicaban) á dar en los chripstianos.

En fin, el gobernador (que tambien se puede creer que era engañado) lo ovo por bien, é fueron el capitan Hernando de Soto y el capitan Rodrigo Orgonez é Pedro Ortiz é Miguel Estete é Lope Velez á ver esos enemigos que deçian que venian, y el gobernador les dió una guia ó espia, que deçia que sabia dónde estaban. Y á dos dias de camino se despeñó la guia de un risco (que lo supo muy bien haçer el diablo) para quel daño fuesse mayor; pero aquellos çinco de caballo que he dicho passaron adelante, hasta que llegaron al lugar donde se deçia que avian de hallar el exército contrario, é no hallaron hombre de guerra ni con armas alguno, sino todos de paz; é aunque no yban sino esos pocos chripstianos ques dicho, les hiçieron mucha fiesta por donde anduvieron, é les dieron todo lo que les pidieron de lo que tenian para ellos é sus criados é indios de serviçio que llevaban. Por manera que viendo que era burla é muy notoria mentira é falsedad palpable, se tornaron á Caxamalca, donde el gobernador estaba: el qual ya avia fecho morir al príncipe Atabaliba, segund la historia lo ha contado; é cómo llegaron al gobernador, halláronle mostrando mucho sentimiento, con un grand sombrero de fieltro puesto en la cabeça por luto é muy calado sobre los ojos, é le dixeron:— «Señor, muy mal lo ha fecho vuestra señoria, é fuera justo que fuéramos atendi-